

RESOLUCION (E):

N°

74

MAT.

DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA Y CONTRAPARTE TÉCNICA DE PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA.

TALCA, 15 ENE 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N° 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones.
- 5.- La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 7.- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, como miembros titulares de la comisión evaluadora y contraparte técnica de la siguiente licitación a los funcionarios del Gobierno Regional del Maule que se señalan:

Nombre de la licitación	Comisión Evaluadora			Contraparte Técnica	
				ADMINISTRATIVO	ITO
	I1	I2	I3	CA	CT
"Servicio seguros generales para vehículos institucionales del Gobierno Regional del Maule"	Patricia Sánchez Bucarey	Eduardo Abarca Valladares	Sandra Retamal Calquín	Patricia Sánchez Bucarey	Patricia Sánchez Bucarey

2.- **INFÓRMENSE**, los miembros integrantes de las comisiones evaluadoras en la plataforma del Gobierno Regional del Maule, correspondiente a la Ley del Lobby quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases correspondientes.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl

4.- **Integran** la presente resolución, y se consideran formar parte de ésta todos los documentos señalados en los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y NOTIFIQUESE



JUAN EDUARDO PRIETO CORREA
INTENDENTE REGION DEL MAULE
EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL

CWB/CAO/FL/IASP/SRC

DISTRIBUCIÓN:

- División de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Unidad de Gestión de Personas.
- Unidad de Control.
- Unidad Jurídica DAF
- Archivo Unidad Gestión de Documentos.